



Expte. 57/2022

En el despacho de Secretaría del Ayuntamiento de Ribaforada, siendo las trece horas del día dos de mayo de dos mil veintidós, se reúnen los miembros integrantes de la Mesa de Contratación que ha de emitir la propuesta de contratación del suministro, bajo la modalidad de compra de producto, con instalación y señalización de plataformas elevadoras para su colocación en el Ribaforada Arena y en el Albergue de Ribaforada, según “documento técnico valorado de plataformas elevadoras para proporcionar accesibilidad en el Ribaforada Arena y Albergue de Ribaforada (Navarra)”, redactado por el ingeniero técnico industrial D. Francisco J. Zardoya Gómez de fecha 17/03/2022.

Asistentes:

- Presidente: D. Tirso Calvo Zardoya, Alcalde del Ayuntamiento de Ribaforada.
- Vocal: D.^a María José Aragón García, Interventora del Ayuntamiento de Ribaforada.
- Vocal-Secretaria: D.^a Andrea Lafuente Bozal, Secretaria del Ayuntamiento de Ribaforada.

Constituye el objeto de la reunión la apertura pública, a través de PLENA, de los sobres B/C, relativos a los criterios cuantificables mediante fórmulas, dando el siguiente resultado y puntuación:

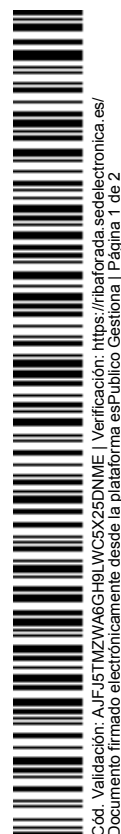
LICITADOR	Ampliación garantía Máx. 25 p	Manten. Gratuito Máx. 25 p	Oferta económica Máx. 20 p	Reduc. plazo entrega. Máx. 20 p	Sociales Máx. 10	Puntuación total
ASCENSORES TARAZONA, S.L.	1 año adicional 5 puntos	1 año adicional 5 puntos	25.396,31 €, IVA excluido 27.935,95 €, IVA incluido 20 puntos	10 días de reducción 10 puntos	No acredita ni presenta compromiso 0 puntos	40 puntos.
KALDEVI INGENIERÍA GERIÁTRICA, S.L.	0 años adicionales 0 puntos	0 años adicionales 0 puntos	27.272,72 €, IVA excluido 30.000 €, IVA incluido 18,62 puntos	0 días de reducción 0 puntos	No acredita ni presenta compromiso 0 puntos	18,62 puntos.

Es preciso puntualizar que Ascensores Tarazona, S.L., ha presentado una oferta de 27.935,95 euros, sin indicar si el IVA está o no incluido. No obstante, esta Mesa de Contratación, por unanimidad, ha interpretado que la cuantía es IVA incluido, ya que en otro caso su oferta hubiera quedado excluida.

Por tanto, esta Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda:

“Primero.- Efectuar la puntuación de las ofertas presentadas según el cuadro anterior, arrojando por orden decreciente la siguiente puntuación total:

1. ASCENSORES TARAZONA, S.L.: 40 puntos.
2. KALDEVI INGENIERÍA GERIÁTRICA, S.L.: 18,62 puntos.





Segundo.- Requerir al licitador en cuyo favor va a recaer, es decir, a ASCENSORES TARAZONA, S.L., la presentación de la documentación a que se refiere la cláusula 13 del pliego regulador de la contratación del suministro de referencia, con la indicación de que la acreditación de la solvencia se efectuará según lo dispuesto en las cláusulas 7 y 8 del pliego regulador de referencia.

Tercero.- La documentación requerida deberá presentarla en la Plataforma del Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) en el plazo máximo de siete días naturales a contar desde el día siguiente a esta comunicación, y en todo caso antes de las 10:00 horas del día 10 de mayo de 2022.

Cuarto.- Remitir, de forma inmediata, a través de PLENA, la comunicación del requerimiento al licitador en cuyo favor va a recaer la propuesta de adjudicación.”

Cumplido el objeto de la sesión, el señor Presidente da por finalizado el acto, levantando la sesión a las trece horas y treinta y cinco minutos del día señalado en el encabezamiento, ordenando la transcripción de ésta, de todo lo cual, como Secretaria, certifico y suscribo junto con los miembros de la Mesa de Contratación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

